

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

En el Municipio de Santa Cruz de Nogueras (Teruel), el día 07 de Julio d 2023, a las 12.00 horas y bajo la Presidencia de D. FRANCISCO JOSÉ MARTELE GARCÍA, Alcalde de la Corporación, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto e el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídic de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 d noviembre, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a l celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesione extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nuev Corporación Local, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial lo Señores Concejales al margen a continuación:

Con voz y voto:

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

D. Vicente Lázaro Villamarín

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

D. Alfonso Lázaro Villamarín

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

Con voz pero sin voto:

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

La Corporación está asistida por el Secretario de este Ayuntamiento que da fe del acto.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes

ASUNTOS

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Celebradas las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023, se aprueba el Acta de la anterior sesión del Pleno de fecha 17 de junio de 2023, por la que se constituyó este Ayuntamiento.

SEGUNDO. PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS

La Alcaldía propone establecer que las sesiones ordinarias del Pleno tendrán lugar el 1er. viernes, no festivo, de cada trimestre (enero, abril, julio y octubre) a las 12.00 h, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento (si es festivo, se podrá adelantar o retrasar la fecha sin que exceda de 7 días).

Sometido a votación este asunto, es aprobado por unanimidad.

TERCERO. NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE

Dar cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 07 de julio de 2023, por el que se adoptó la Resolución relativa al nombramiento de Tenientes de Alcalde, con el contenido siguiente:

“Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023 y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

RESUELVO

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de SANTA CRUZ DE NOGUERAS a los siguientes Concejales:

D. VICENTE LÁZARO VILLAMARÍN

D. ALFONSO LÁZARO VILLAMARÍN

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y

por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Delegar de forma específica a favor del Teniente de Alcalde D. ALFONSO LÁZARO VILLAMARÍN, el cometido específico de DEPOSITARIO.

TERCERO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

La Corporación se da por enterada.

CUARTO. DAR CUENTA DE LAS DELEGACIONES ESPECÍFICAS A LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN.

No hay delegaciones específicas a los Concejales.

QUINTO. CREACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

La Alcaldía propone crear las siguientes Comisiones Informativas permanentes, integradas de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación:

A) Comisión Especial de Cuentas¹ [*Comisión Informativa permanente para los asuntos relativos a Economía y Hacienda de la Entidad*], integrada por D. Francisco José Marteles García, D. Vicente Lázaro Villamarín y D. Alfonso Lázaro Villamarín.

En este sentido, de conformidad con el artículo 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se solicitará a los

¹.

Portavoces de los diferentes grupos político, que presente un escrito al Alcalde, para dar cuenta al Pleno, sobre la adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo.

Corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Junta de Gobierno Local *[si existiera]* cuando esta actúe con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse Acuerdos declarados urgentes.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

SEXTO. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS

Por la Alcaldía se propone el nombramiento de los siguientes representantes en órganos colegiados:

D. FRANCISCO JOSÉ MARTELES GARCÍA, Alcalde-Presidente y en su ausencia, cualquiera de los Tenientes de Alcalde por orden de nombramiento.

Sometido a votación se aprueba por mayoría.

SÉPTIMO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE COLOCACIÓN DE PIEDRA CON PLACA EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL, EN HONOR A LOS DIFUNTOS FALLECIDOS EN LA GUERRA CIVIL Y CUYOS RESTOS ESTÁN DEPOSITADOS EN DICHO CEMENTERIO.

El Sr. Alcalde expone la idea de colocar una placa en el cementerio municipal en recuerdo a los fallecidos en la guerra civil y cuyos restos fueron depositados en el cementerio de la localidad sin ningún tipo de mención. También se expone la posibilidad de que si alguien conoce algo de historia sobre el caso, pueda aportarla y con ello crear un código QR que se situaría en la misma placa o junto a ella. Esta idea se somete a votación y por unanimidad, se acuerda llevarla a cabo.

OCTAVO. INFORMACIÓN SOBRE ADQUISICIÓN DE TERRENOS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO.

El Sr. Alcalde expone la idea de que, ante la inexistencia por parte del Ayuntamiento, de un terreno disponible para usos varios, se ha pensado en la posibilidad de adquirir un terreno, preferiblemente anexo al casco urbano, con facilidad para la instalación de agua y vertido y fácil acceso, y tenerlo a disposición del Ayuntamiento para diversos usos. Para ello se expondrá al público un comunicado donde se solicitará a los propietarios de fincas dentro del municipio y que estén interesados en la venta de las mismas, lo comuniquen a esta Entidad para ver la disponibilidad existente. La Asamblea Vecinal, por unanimidad, considera una buena propuesta, considerando positivo el llevarla a cabo.

NOVENO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

-Se pregunta por la solución a dar a de las fugas de agua existentes en el municipio. El Sr. Alcalde informa de que se está trabajando en ello.

-Se propone la iniciativa de crear un grupo de WhatsApp para información a los vecinos.

- Se pide información acerca de qué se va a hacer con el centro social. El Sr. Alcalde informa que no hay propuestas para su apertura. Se propone la posibilidad de máquinas de vending.

-Se pregunta acerca de la persona a la que hay que dirigirse en el caso de que suceda algo en el municipio. El Sr. Alcalde informa que a él mismo, siempre que se encuentre en el mismo.

-Se expone el interés existente en la instalación de algún receptor de señal de telefonía móvil para poder recibir señal en la zona baja del pueblo, zona de penumbra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 13.15 horas, de lo que yo, la Secretario Acctal. doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE